



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1293/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026917-0/2021 y A-01-00027071-3/2021, la Resolución de Presidencia N° 924/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gabriel Felizzola, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 924/21.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 31 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Felizzola presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Que con fecha 07 de diciembre de 2021 se ha notificado al agente Gabriel Felizzola del resultado de la Junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 924/21, hasta el día 07 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Gabriel Felizzola, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, concedida mediante Res. Pres. N° 924/21, hasta el día 07 de diciembre de 2021 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gabriel Felizzola y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1293/2021